



Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia)

ANUNCIO

INFORMACIÓN pública en relación a la Solicitud de autorización de Uso Excepcional en suelo rústico con protección natural, licencia ambiental, licencia de obras de construcción de naves, y legalización de Henil, lazareto y almacén, en la fincas Parcela 5438 y 5457, Polígono 7, en el término municipal de NAVAS DE OR (Segovia).

Por este Ayuntamiento a petición de GRANJA PORCINO OMALU SL. se está tramitando autorización de Uso Excepcional en suelo rústico con protección natural, licencia ambiental, licencia de obras de construcción de naves, y legalización de Henil, lazareto y almacén, situadas en las Parcelas 5438 y 5457, Polígono 7, del término municipal de NAVAS DE ORO. De conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, los lunes a viernes de las 09:00 horas a las 14:00 horas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En la página Web del Ayuntamiento www.navasdeoro.es, se colgará el anuncio de información pública,

NAVAS DE ORO, 3 DE MAYO DE 2016

EL ALCALDE



Fdo: Ladislao González García.